

Bogotá, D.C., 02 de julio de 2024

PARA: **JUAN DAVID CORREA ULLOA**
Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes.

DE: **MARIANA SALNAVE SANIN**
Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO: **Segundo Informe de Seguimiento a la Administración del Riesgo -Vigencia 2024**

Respetado señor Ministro Correa, cordial saludo.

En el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG adoptado en la entidad y en cumplimiento de lo establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, le corresponde a la Oficina de Control Interno presentar para su conocimiento el *Segundo Informe de Seguimiento a la Administración del Riesgo Vigencia 2024*, el cual abarca la gestión adelantada para el cierre de la vigencia 2023 y el primer semestre de la presente vigencia 2024.

Esta Oficina espera que el presente seguimiento se constituya en un aporte al fortalecimiento de la Política de Administración del Riesgo, al mejoramiento continuo y al desarrollo de la gestión administrativa de MIPG, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Atentamente,



MARIANA SALNAVE SANIN
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Mariana Salnave Sanín. Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Andrés Francisco Stand Zuluaga. Auditor OCI

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO VIGENCIA 2024

JUNIO DE 2024

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la última Guía de Administración del Riesgo proferida por la Función Pública; la Oficina de Control Interno del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realiza el presente *Segundo Informe de Seguimiento a la Administración del Riesgo Institucional*, evaluando los mecanismos, procedimientos, formatos, guías y estrategias adoptadas para la implementación de esta herramienta administrativa en la entidad.

Con este informe se busca aportar al fortalecimiento de una gestión administrativa de tipo preventivo, mediante la cual se puedan identificar posibles desviaciones, debilidades y/o errores que puedan afectar el cumplimiento de las funciones y objetivos (riesgos); para gestionarlos y controlarlos de manera oportuna y prevenir su materialización.

En este sentido y en cumplimiento de su rol como Tercera Línea de Defensa Institucional, la Oficina de Control Interno procede a la verificación del cierre de los Mapas de Riesgos formulados en la vigencia anterior, y la gestión para la actualización de los riesgos en el presente 2024.

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo Institucional, en lo que respecta a la ejecución, reporte y cumplimiento de los Mapas de Riesgo formulados para mitigar los riesgos identificados en la vigencia 2023 y verificar la revisión y actualización de los riesgos y de las acciones preventivas, en la presente vigencia 2024.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El presente informe de seguimiento se va a centrar en la verificación:

- Del cierre de la gestión del riesgo en la vigencia 2023.
- De las actividades y estrategias implementadas para la actualización de la Matriz de Riesgos en la vigencia 2024.
- De la estrategia implementada para la identificación de riesgos fiscales.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

4. ALCANCE

El presente Informe de Seguimiento abarca la gestión de cierre de la vigencia 2023 y el primer semestre de la presente vigencia 2024.

5. CRITERIOS

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Guía de Administración del Riesgo Versión 6 - Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Política de Administración del Riesgos, Versión 2, actualizada el 10 de mayo de 2022.
- Estrategias, Procedimientos, Formatos, Documentos y Guías formalmente adoptadas en el Sistema Integrado de Gestión Institucional, para la Administración del Riesgo.

6. RESULTADOS DEL SEGUNDO SEGUIMIENTO

6.1. VERIFICAR EL CIERRE DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA VIGENCIA 2023.

En cumplimiento del rol de Tercera Línea de Defensa que le corresponde a la Oficina de Control Interno en el marco del Sistema Integrado de Gestión Institucional y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se procede a la verificación del cierre de la gestión sobre la administración del riesgo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en la vigencia 2023.

Para lo anterior se tomó como fuente de información el aplicativo ISOLUCION, en la pestaña: *Riesgos DAFP v5 / Administración / Riesgos*; en la cual se consolida la base general de la Matriz de Riesgos con los siguientes campos:

1. Número - ID del Riesgo
2. Versión
3. Descripción del Riesgo
4. Fecha del Riesgo
5. Proceso
6. Factor del Riesgo
7. Etapa
8. Riesgo inherente
9. Riesgo residual

Adicionalmente, se toma como referente la información consolidada por el Grupo SIGI de la Oficina Asesora de Planeación, en el documento *1er. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO 2024*, en el cual se documenta la

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

eficacia en el seguimiento y ejecución de controles, el seguimiento a las acciones de los planes de tratamiento y a las acciones implementadas frente a los casos de materialización del riesgo.

Lo anterior se evidenció con el correo electrónico institucional enviado el 28 de mayo de 2024, con importancia alta y dirigido a todas las áreas de la entidad, mediante el cual se comunicaron los resultados del Informe de Indicadores de Gestión con corte a marzo de 2024 y el *Informe de Monitoreo a Riesgos*, correspondiente al primer cuatrimestre de la misma vigencia.

Basado en estas fuentes de información, se verifica inicialmente en el aplicativo ISOLUCION que, con corte a mayo de 2024, se registran un total de **102 riesgos** con las siguientes estadísticas:

6.1.1. Riesgos por Nivel de Criticidad

Se verifica que, en cumplimiento con la metodología establecida en la Guía de Administración del Riesgo Versión 6 proferida por el DAFP, la entidad realiza una valoración inicial del riesgo inherente, para posteriormente realizar la descripción de unos controles llegando al factor final de criticidad de los riesgos denominado como *Riesgo Residual*.

Sobre este parámetro se registran los siguientes datos:

Nivel de Criticidad del Riesgo	No.	%
Extremo	10	9,8 %
Alto	22	21,5 %
Moderado	56	54,9 %
Bajo	14	13,7 %
TOTAL	102	100 %

Fuente de Información: Aplicativo ISOLUCION – Elaboración OCI

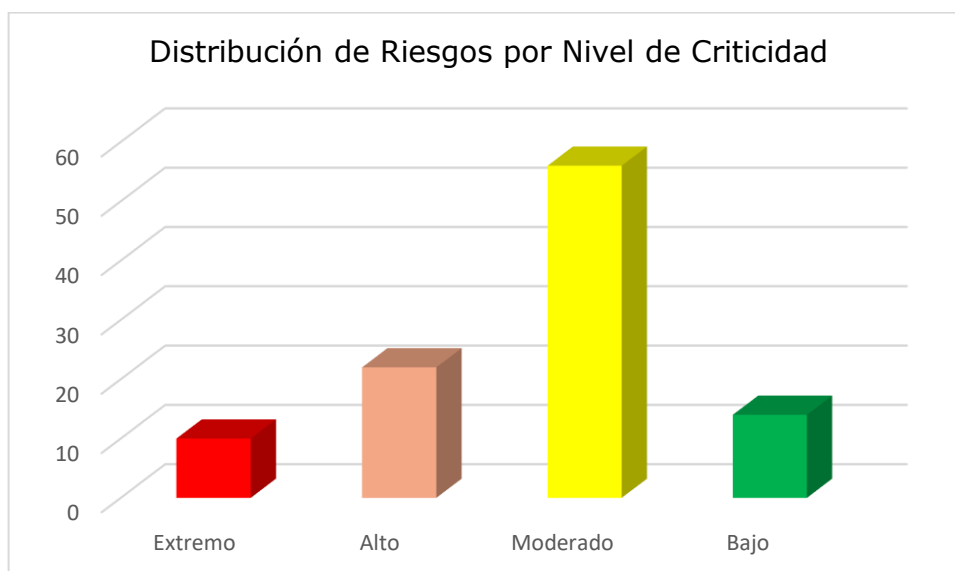


Gráfico 1: Riesgos por Nivel de Criticidad – Elaboración OCI

Análisis OCI:

Como se observa en el Gráfico 1, la mayoría de los riesgos identificados por la entidad se ubican en un nivel de criticidad *Moderado*, lo cual denota que la identificación y aplicación de controles permite disminuir la valoración inicial del riesgo inherente en el Mapa de Calor, bajando la criticidad del riesgo residual en gran parte de los riesgos identificados.

Lo anterior, se evidencia también en la estadística de los riesgos identificados inicialmente como *extremos*, donde se observa que de 14 riesgos identificados los controles son lo suficientemente efectivos para bajar su criticidad al nivel *Alto en 4 de ellos*.

De igual forma con la estadística de los riesgos identificados inicialmente como *Altos*, los cuales ascienden 28; pero que, una vez aplicados los controles, 9 de estos bajaron a *Moderado* y 1 a nivel *Bajo*, quedando solamente 21 en el nivel alto.

Conclusión OCI sobre la criticidad del riesgo:

De acuerdo con la información analizada para el presente corte y en concordancia con lo registrado en el anterior seguimiento, se concluye que la entidad realiza una adecuada implementación de la metodología del riesgo, no solamente identificando los riesgos como tal, sino también implementado una batería de controles que le permite mitigar su criticidad al momento de la identificación y mantenerlos controlados, a lo largo del tiempo que estén vigentes.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

No obstante, se considera recomendable fortalecer los controles identificados para los riesgos del nivel extremo, con el objeto de que dichos controles permitan disminuir el nivel de criticidad en un mayor número.

6.1.2. Riesgos por Factor de Riesgo

En el primer monitoreo de riesgos presentado por el Grupo SIGI se analizan los riesgos según su *tipología* identificando: 19 de seguridad de la información, 26 de corrupción y 57 de gestión.

Pero adicionalmente y en concordancia con los parámetros establecidos en la Guía de Riesgos del DAFP, se verifica también que en el aplicativo ISOLUCION registra el *Factor de Riesgo*, el cual hace referencia a temas estratégicos institucionales en los cuales la entidad está más expuesta a dificultades.

Por lo tanto, de acuerdo con la información documentada en el aplicativo, se registra la siguiente distribución:

Factor de Riesgo	No.	%
Evento Externo	4	3,9%
Infraestructura	7	6,8%
Procesos	57	55,8%
Talento Humano	24	23,5%
Tecnología	10	9,8%
TOTAL	102	100%

Fuente de Información: Aplicativo ISOLUCION – Elaboración OCI

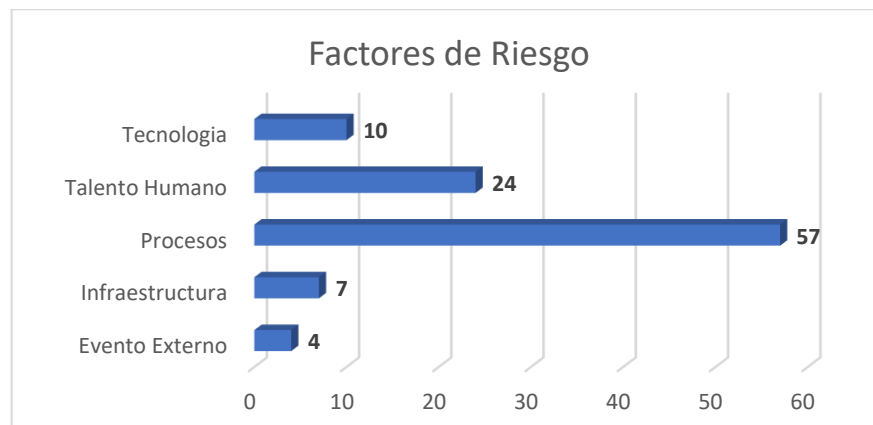


Gráfico 2: Clasificación por Factor de Riesgo – Elaboración OCI



Análisis:

De acuerdo con la información documentada para el presente seguimiento, se observa que el mayor número de riesgos se identifica en el factor de *Procesos*, el cual hace referencia a las diferencias y/o debilidades identificadas en los mecanismos documentados para el cumplimiento de las funciones y de la gestión institucional. Para lo anterior es importante tener presente que los cambios en la orientación de la gestión institucional pueden generar ajustes y modificaciones en los procesos, procedimientos, formatos y/o guías internas, lo cual aumenta este factor de riesgo.

El segundo factor con mayor número de riesgos identificados es el de *Talento Humano*, por los altos niveles de rotación de personal en la entidad (especialmente en el nivel directivo), lo cual repercute en retrasos para la continuidad de la gestión, generando reprocesos que entorpecen el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.

El tercer factor de riesgo más representativo es el de *Tecnología*, tema de especial importancia en la entidad, ya que cuenta con varias herramientas tecnológicas para apoyar la gestión institucional, al igual que varios portales web y páginas transaccionales para temas específicos institucionales.

Conclusión OCI sobre los factores de riesgo:

De acuerdo con la información documentada, se encuentra que se aplican los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo, en lo referente a la identificación y la estadística de los factores de riesgo más preponderantes en la entidad; lo cual se considera información estratégica importante para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Si bien la entidad evidencia la gestión individual de los riesgos por parte de cada uno de los responsables que los identifican, los factores de riesgo son temas estratégicos institucionales que deberían tener un tratamiento, justamente, desde la línea estratégica de la entidad.

Es decir, sería recomendable que, para temas estratégicos estructurales como la gestión de los procesos, la alta rotación del talento humano y/o las debilidades en las herramientas tecnológicas; se identifique un **Mapa de Riesgos Institucional**, que se gestione de manera integral y conjuntamente con varias áreas de la entidad, bajo lineamientos establecidos por la Alta Dirección. Lo anterior para darles un tratamiento desde un punto de vista estratégico y estructural.

6.1.3. Riesgos Identificados por Procesos

Finalmente, se presenta la distribución de los riesgos, de acuerdo con los Procesos y Subprocesos definidos en el Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión Institucional adoptado por la entidad.

Esta información fue consolidada por el Grupo SIGI en el primer Monitoreo a Riesgos, registrando la siguiente estadística:

PROCESO O SUBPROCESO	NO. RIESGOS
Proceso Divulgación	2
Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural	3
Gestión de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	3
Proceso Asuntos Internacionales	3
Proceso Control Interno Disciplinario	3
Proceso Gestión de Servicio al Ciudadano	3
Proceso Gestión de Tecnología de la Información	3
Proceso Gestión Documental	3
Gestión de la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural	4
Gestión de Museos	4
Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo	4
Gestión, Creación y Consolidación de Infraestructura Cultural	4
Proceso Asesoría Jurídica	4
Proceso Contratación (Adquisición de Bienes y Servicios)	4
Proceso Mejoramiento Continuo	4
Fomento a la Gestión Cultural Regional	5
Gestión del Patrimonio Cultural	5
Proceso Direccionamiento Estratégico	5
Proceso Gestión Financiera y Contable	5
Proceso Gestión Humana	5
Gestión De la Actividad Artística	6
Proceso Evaluación Independiente	6
Gestión del Patrimonio Bibliográfico	7
Proceso Gestión Administrativa y de Servicios	7
TOTAL	102

Fuente de Información: 1er Monitoreo de Riesgos Grupo SIGI

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Análisis:

De acuerdo con la distribución de riesgos revisada, se encuentra que la totalidad de los procesos y subproceso de la entidad cuenta con riesgos identificados, lo cual evidencia una gestión integral del riesgo a nivel institucional, especialmente centrada en los procesos misionales.

Conclusiones OCI sobre Riesgos por Procesos:

De acuerdo con la información documentada en el aplicativo y en el monitoreo realizado a los riesgos por parte del grupo SIGI, si bien la totalidad de los procesos y subprocesos cuentan con riesgos identificados, es recomendable revisarlos también teniendo en cuenta la reciente expedición de la Resolución DM No. 0599 del 27 de diciembre de 2023 "Por la cual se crean y organizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes".

En dicha Resolución se establecen importantes cambios en las funciones, orientaciones y estructura de las diferentes áreas de la entidad, lo cual, técnicamente, debe conllevar a una revisión, identificación y/o actualización de los riesgos.

De otra parte y, de acuerdo con los resultados de las auditorias presentadas por la OCI; es recomendable fortalecer la identificación de riesgos en Procesos como el Divulgación y Prensa, el cual solo tiene dos riesgos identificados, pero cuenta con varios hallazgos de gestión y no conformidades identificadas en las auditorias. Se considera necesario fortalecer una gestión administrativa de tipo preventivo.

6.1.4. Resultados sobre la Gestión del Riesgo 2023

De acuerdo con lo documentado por el Grupo SIGI en el primer Informe de Monitoreo Riesgos, los resultados de la gestión del riesgo en la vigencia 2023, arrojó lo siguiente:

- Con respecto al cumplimiento de los planes de tratamiento de riesgos, de los 88 Mapas de Riesgo formulados, 55 fueron ejecutados y cerrados con valoración de eficacia, en el primer cuatrimestre del presente 2024.
- En concordancia con lo anterior, se informa que los 33 Mapas de Riesgos que faltan por cerrar, si se ejecutaron y cuentan con sus reportes de avance y seguimiento; *pero requieren se evaluados para analizar si se cierran o requieren de nuevas actividades.*



- En cuanto a la Materialización del Riesgo, se informa de un (1) registro documentado por el Proceso de Gestión del Servicio al Ciudadano, documentando la nota de mejora correspondiente.
- Sin embargo, como resultado de los ejercicios de auto seguimiento institucional, o con origen en los informes de auditoría interna presentados por la OCI; se han identificado otros cuatro (4) casos de materialización del riesgo que no han sido reportados por las áreas responsables de los procesos: Gestión del Patrimonio Cultural, Gestión del Patrimonio Bibliográfico, Divulgación y Prensa y Asesoría Jurídica.

6.2. VERIFICAR LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS 2024.

En cumplimiento del rol de tercera línea de defensa que le corresponde a la Oficina de Control Interno en el marco de la Política de Administración del Riesgos formalmente adoptada en la entidad, se verificó con información allegada por el Grupo SIGI de la Oficina Asesora de Planeación, la estrategia para la revisión y actualización de los riesgos e la presente vigencia 2024.

Para lo anterior se realizó el primer Informe de Monitoreo de Riesgos, en el cual se verificó la gestión adelantada al cierre de la vigencia anterior, documentando los resultados de los planes de mejoramiento y la situación del Mapa de Riesgos a inicios de la presente vigencia.

Posteriormente, a partir del mes de junio, se inició la estrategia para la revisión y actualización de los riesgos de la entidad. De igual forma para la identificación de nuevos riesgos y, especialmente, la identificación de los riesgos ficales, en cumplimiento de las orientaciones de la Guía de Riesgos de la Función Pública y de la Contraloría General de la República.

Para lo anterior se evidenció un correo enviado por el grupo SIGI el 31 de mayo de 2024, dirigido directivos y enlaces, mediante el cual se socializó un plan de trabajo para la actualización de los mapas de riesgos, así:

Tipo proceso	Proceso/Subproceso	Fecha
Estratégicos	Direccionamiento estratégico	Desde el 4 de junio hasta el 14 de junio
	Asuntos Internacionales	
	Mejoramiento Continuo	
	Divulgación	
	Gestión de Tecnología de la Información	

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Tipo proceso	Proceso/Subproceso	Fecha
Misionales	Subproceso fomento y estímulos a la creación, a la investigación, a la actividad artística y cultural	Desde el 17 de junio hasta el 21 de junio
	Subproceso fomento a la gestión cultural regional	
	Subproceso gestión de unidades de trabajo, cultural, artístico y creativo	
	Subproceso gestión de la actividad artística	
	Subproceso gestión del patrimonio cultural	
	Subproceso gestión del patrimonio bibliográfico	
	Subproceso gestión de museos	
	Subproceso gestión, creación y consolidación de infraestructura cultural	
	Subproceso gestión de la inclusión de la diversidad étnica y cultural.	
	Subproceso gestión de audiovisuales, cine y medios interactivos	
Apoyo	Gestión administrativa y de servicios	Desde el 24 de junio hasta el 28 de junio
	Gestión humana	
	Gestión documental	
	Gestión de servicio al ciudadano	
	Gestión financiera y contable	
	Adquisición de bienes y servicios	
Evaluación y Control	Asesoría Jurídica	Desde el 4 de junio hasta el 14 de junio
	Evaluación independiente	
	Control Interno Disciplinario	

En cumplimiento de lo anterior, se han venido adelantando reuniones con cada uno de los procesos y subprocesos, con el objeto de revisar los riesgos identificados vigentes, valorar el aporte de las acciones preventivas implementadas para controlar el riesgo y definir si continúan, o si se entienden como controlados.

Conclusión OCI sobre la Gestión de Riesgos en 2024:

De acuerdo con la información aportada por el grupo SIGI de la Oficina Asesora de Planeación, la entidad implementó en el primer semestre de la presente vigencia una estrategia coordinada para la revisión y actualización de los Riesgos y de las acciones tendientes a mitigarlos, de acuerdo con los resultados del ejercicio al cierre de la vigencia 2023.

Lo anterior mediante la formalización de un cronograma de trabajo el cual contempla fechas de trabajo por cada tipo de proceso en un plazo de tiempo que va del 4 al 28 de junio del presente año.

De acuerdo con lo informado por el Grupo SIGI, se ha visto el compromiso y dedicación por parte de los procesos en esta labor. Sin embargo, *es posible que existan algunos procesos que no dediquen ni el tiempo ni la atención para realizar*

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

esta labor; procesos que se identificaran una vez se cumpla el plazo establecido, el cual vence el próximo 28 de junio.

6.3. VERIFICAR LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS FISCALES

6.3.1. Conceptualización del Riesgo Fiscal

Para la presente vigencia 2024 y en concordancia con lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo Versión 6 proferida por el DAFP, la Contraloría General de la República, a través de su Centro de Estudios Fiscales; ha venido realizando capacitaciones y brindando orientaciones a las entidades del orden nacional, con el objeto de fortalecer el conocimiento para la identificación del riesgo fiscal.

En este sentido, y específicamente para el sector cultura, se realizó en el presente mes de junio una actividad presencial en el Archivo General de la Nación, en la cual se puntualizaron los siguientes conceptos técnicos:

En el marco de las definiciones técnicas establecidas en la guía, se define el riesgo como: "*Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos y se expresa en términos de probabilidad y consecuencias*".

Por su parte los controles se definen como: "*Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige, y las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos*".

Adicionalmente en la presentación de la CGR se socializan los conceptos técnicos asociados a la etapa de identificación del riesgo, como son el riesgo inherente, el riesgo residual, para llegar a puntualizar lo relacionado al riesgo de fraude, definiendo el fraude como: "*un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal*".

Asociado a esto se aclara que los tipos de riesgo de fraude pueden tener tres condiciones:

1. Corrupción: se puede visualizar, entre otros, mediante conflictos de intereses (en compras o ventas, por ejemplo), sobornos (compartir ganancias, participar en licitaciones arregladas, etc.), regalos ilegales o extorsiones financieras.

2. Apropiación de activos: puede presentarse en rubros como el efectivo, los inventarios y otros activos con conductas como hurto, malversación de fondos, desembolsos falsos, uso indebido de los activos, etc.



3. Fraude a los estados financieros, el mismo puede ser financiero o no financiero. Financiero: sobrestimación o subestimación de los ingresos y activos.
No financiero: el mal uso de las credenciales y facultades de los empleados.”

Posteriormente la Contraloría socializa toda la conceptualización técnica y legal del Control Fiscal, el cual está definido en la Constitución Política Art 119 como: “La Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de la administración”

Y dicha Gestión Fiscal se entiende como: “Conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales”.

Adicionalmente, se informa que se ampliaron los principios del control fiscal, además de los de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de costos ambientales, ahora se adicionan los principios de: *Concurrencia, Coordinación, Desarrollo Sostenible, Efecto Disuasivo, Especialización Técnica, Inoponibilidad en el acceso a información, Tecnificación, Integralidad, Oportunidad, Selectividad, Prevalencia, Subsidiariedad*; llegando así a 17 principios para el ejercicio del control fiscal.

Definición del Riesgo Fiscal:

De acuerdo con la información aportada por la Contraloría General de la República el Riesgo Fiscal se define como: “Se define como la exposición a daño detrimento patrimonial al erario por el manejo inadecuado de los recursos y bienes públicos, que le fueron asignados a los funcionarios de las entidades públicas y particulares para su administración y custodia en cumplimiento de los fines esenciales del Estado”.

Además, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 200, artículo 6, el daño patrimonial al estado se puede dar en las siguientes modalidades:

- a) *La lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado.*
- b) *Producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa inoportuna que, en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.*
- c) *Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.*

Por su parte la Guía de Administración del Riesgo proferida por el DAFP, establece que el Riesgo Fiscal es: *"Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial"*.

En concordancia con lo anterior, se entiende el **efecto** como el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial, que, por acción u omisión, pueda generar daño sobre dichos recursos, bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En este sentido, el riesgo fiscal se configura como el efecto dañoso más el evento potencial (potencial conducta).

Como parte de las orientaciones que brinda la CGR para la identificación del riesgo fiscal, se presentan los *puntos de riesgo fiscal* como todas las actividades donde se puede presentar este tipo de riesgo tales como: *Adquisición, Planeación, Conservación, Administración, Custodia, Explotación, Enajenación, Consumo, Adjudicación, Gasto, Inversión Disposición, Recaudación, Manejo, Inversión.*

De igual forma se indica en la metodología, que es necesario identificar las circunstancias inmediatas, es decir, las situaciones o actividades bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa raíz del riesgo.

En concordancia con esto, se sugiere identifica las áreas con un posible mayor impacto fiscal, es decir, en las cuales se desarrolla una gestión que tiene consecuencias económicas sobre el patrimonio público.

Como complemento de lo anterior, la CGR expone varias metodologías para la identificación de las causas raíz, aportando ejemplos prácticos aplicables a las entidades públicas del orden nacional.

En el cierre de la exposición, la CGR informa sobre la metodología técnica para la identificación de un hallazgo de tipo fiscal el cual se define como: *"evidenciar la ocurrencia de daño patrimonial en el manejo de los recursos públicos por parte de la entidad (sujeto de vigilancia y control) y los presuntos gestores fiscales que dieron lugar al mismo"*; y se reitera que la base del mejoramiento continuo se da cuando:

"Una buena identificación y evaluación del riesgo (fiscal), conlleva a un adecuado establecimiento de acciones para gestionar los riesgos (acciones preventivas) o de acciones mejora frente a hallazgos o riesgos materializados (acciones correctivas); por lo tanto, una adecuada valoración de riesgos es base para la construcción de los planes de mejoramiento"

6.3.2. Identificación del Riesgo Fiscal en el Ministerio de las Culturas

En el ámbito interno y de acuerdo con la información reportada por el Grupo SIGI de la Oficina Asesora de Planeación, a través del correo electrónico institucional, desde el mes de mayo se ha venido implementando una estrategia para la

identificación y formulación de riesgos fiscales, que se ha venido desarrollando en las siguientes etapas:

- A. **Sensibilización y entendimiento:** Con el ánimo de que los procesos se motiven e identifiquen que la gestión del riesgo es una labor clave e importante dentro del Ministerio, se está realizando un ejercicio de sensibilización frente al entendimiento y administración de los riesgos fiscales, la cual incluye contextualizar a la entidad sobre la necesidad, importancia y lo delicado del tema.

Lo anterior, en el marco de la aplicación, justificación y relevancia de la "*Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6*", proferida por el DAFP en noviembre de 2022; y para lo cual el grupo SIGI elaboró una presentación institucional con el objeto de socializar el tema en las dependencias denominada "*Presentación Riesgos Fiscales*".

- B. **Identificación:** Ya una vez realizada la sensibilización frente a la gestión e importancia de los riesgos fiscales, se hace énfasis en la revisión y aplicabilidad del catálogo indicativo de riesgos fiscales sugeridos en la caja de herramientas de la guía del DAFP, y a partir de este insumo se decantan que riesgos fiscales son identificados para ser administrados por el proceso según sus objetivos y responsabilidades, los cuales posteriormente son valorados en la plataforma de ISOLUCION.

Para este ejercicio se solicita el acompañamiento por parte de la Oficina de Control Interno y se deja constancia en un acta estandarizada por el equipo SIGI, la cual recoge los principales resultados en la revisión y actualización de los riesgos 2024.

Conclusión OCI sobre la Identificación de Riesgos Fiscales:

De acuerdo con las evidencias aportadas por el Grupo SIGI en desarrollo del seguimiento, *se puede concluir que se viene implementando una estrategia orientada y coordinada desde la Oficina Asesora de Planeación, para la identificación de los riesgos fiscales establecidos en la Guía de Riesgos proferida por el DAFP.*

Para lo anterior se abordó inicialmente una etapa de socialización, en la cual se pretende hacer conciencia sobre la importancia del tema en la gestión institucional, para posteriormente iniciar una etapa de identificación y valoración, aplicando la técnica establecida en la metodología en comento, para finalizar con el cargue en el aplicativo ISOLUCION.

En este sentido para la Oficina de Control es necesario reiterar la importancia de identificar los denominados riesgos fiscales, teniendo en cuenta el importante aumento de recursos presupuestales que tuvo el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en la presente vigencia, aumentando así la posibilidad de la ocurrencia de estos riesgos.

6. CONCLUSIONES

En concordancia con lo documentado a lo largo del presente informe de seguimiento, se consolidan las siguientes conclusiones:

- De conformidad con las evidencias aportadas por el Grupo SIGI de la Oficina Asesora de Planeación y lo observado en el aplicativo ISOLUCION en el módulo de riesgos, *se puede concluir que, para el cierre de la vigencia 2023 y el inicio de 2024, el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes ha dado cumplimiento a su Política de Administración del Riesgo, aplicando las herramientas técnicas y las disposiciones normativas allí establecidas.*
- Se observa una adecuada implementación de la metodología del riesgo establecida en la *"Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6"*, proferida por el DAFP en noviembre de 2022, *implementado una batería de controles que le permite mitigar la criticidad de los riesgos al momento de su identificación y mantenerlos controlados, a lo largo del tiempo que estén vigentes.*
- En cuanto a los controles, se destaca especialmente la estrategia implementada en el aplicativo ISOLUCION, *para documentar el seguimiento a los controles por parte de las tres líneas de defensa institucional.* Si bien se presentaron algunas debilidades en la realización de algunos reportes, en términos generales se realizó el seguimiento a lo largo de toda la vigencia 2023 y ya se inició con la actividad en el presente 2024.
- De igual forma se aplican los lineamientos establecidos en la Guía en lo referente a la identificación y estadística de los *factores de riesgo más preponderantes en la entidad*; lo cual se considera información estratégica valiosa para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.
- En este sentido, se identifican en la estadística tres temas de importancia estratégica institucional como son, *la identificación y formalización de procesos y procedimientos*, la *alta rotación del recurso humano* y el tema de *sistemas y herramientas tecnológicas.*
- De acuerdo con lo documentado en el primer Informe de Monitoreo de Riesgos, se cumplieron los Planes de Tratamiento de Riesgos formulados en la vigencia 2023, algunos de los cuales están pendientes por evaluar su efectividad y realizar su actualización. En cuanto a Materialización del Riesgo se documenta un caso, pero se informa que hay cuatro casos más, que aún no están documentados.
- Por otra parte, la entidad evidencia la gestión individual de los riesgos por parte de cada uno de los responsables, la cual abarca la totalidad de los procesos y subprocesos del Mapa de Procesos. Pero sería recomendable que, frente a los

factores de riesgo más preponderantes, los cuales se entienden como temas estratégicos institucionales; se implemente un tratamiento, justamente, desde la línea estratégica de la entidad.

- Al respecto, para la Oficina de Control Interno es importante reiterar la recomendación de implementar un Mapa de Riesgos Institucional, con tres o cuatro temas estratégicos que ameriten un tratamiento desde el ámbito estratégico, con la participación de varias áreas de la entidad.
- Por otra parte, y de acuerdo con la información aportada por el grupo SIGI de la Oficina Asesora de Planeación, la entidad implementó en el primer semestre de la presente vigencia una estrategia coordinada para la revisión y actualización de los Riesgos y de las acciones tendientes a mitigarlos, de acuerdo con los resultados del ejercicio al cierre de la vigencia 2023.
- Los resultados de dicho cierre fueron documentados en el primer Informe de Monitoreo de Riesgos, presentado por el Grupo SIGI el pasado mes de mayo y en el cual se registran los resultados de los planes de mejoramiento y la situación del Mapa de Riesgos, a inicios de la presente vigencia. El grupo SIGI registra recomendaciones importantes para los procesos y subprocesos.
- Para el desarrollo de la revisión de los riesgos se formalizó de un cronograma de trabajo mediante el correo electrónico institucional, en el cual se establecieron las fechas para la revisión de los riesgos por cada tipo de proceso, en un plazo de tiempo que va del 4 al 28 de junio.
- En este sentido, de acuerdo con lo informado por el Grupo SIGI, se ha visto el compromiso y dedicación por parte de los procesos en esta labor. *Sin embargo, es posible que existan algunos procesos que no dediquen ni el tiempo ni la atención para realizar la revisión; procesos que se identificaran una vez se cumpla el plazo establecido, el cual vence el 28 de junio.*
- Por otra parte, teniendo en cuenta las evidencias aportadas por el Grupo SIGI en desarrollo del seguimiento, *se puede concluir también que se viene implementando una estrategia orientada y coordinada desde la Oficina Asesora de Planeación, para la identificación de los riesgos fiscales establecidos en la Guía de Riesgos proferida por el DAFP.*
- Se abordó inicialmente una etapa de socialización, en la cual se pretende hacer conciencia sobre la importancia del tema en la gestión institucional; para posteriormente iniciar una etapa de identificación y valoración, aplicando la técnica establecida en la metodología, para finalizar con el cargue en el aplicativo ISOLUCION.
- De acuerdo con lo documentado a lo largo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno observa avances importantes en lo que respecta a la gestión del riesgo en la entidad, mediante el cumplimiento de la Política de la Política

del Riesgo formalmente adoptada, por parte de todos los actores y responsables de su aplicación.

7. RECOMENDACIONES

Como un aporte para el mejoramiento de la gestión institucional se consolidan a continuación las recomendaciones registradas a lo largo del presente seguimiento y algunas adicionales, desde el punto de vista estratégico:

- Culminar la etapa de actualización de los riesgos y la formulación de los nuevos mapas de riesgos institucionales, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía de Riesgos proferida por el DAFP y dando una especial prelación a la identificación del Riesgos Fiscales, de acuerdo también, con las orientaciones de la Contraloría General de la República.
- Si bien el ejercicio para la identificación del riesgo en la entidad es completo e involucra la identificación, formalización y aplicación de controles, se considera remendable fortalecer los controles identificados para los riesgos del *nivel extremo*, con el objeto de que dichos controles permitan disminuir el nivel de criticidad de un mayor número de estos riesgos.
- Es recomendable que, para factores de riesgo estratégicos como la gestión de los procesos, la alta rotación del talento humano y las debilidades identificadas en las herramientas tecnológicas; se identifique un **Mapa de Riesgos Institucional**, que se gestione de manera integral y en conjunto por varias áreas de la entidad, bajo lineamientos establecidos por la Alta Dirección.
- De acuerdo con la información documentada en el aplicativo y en el monitoreo a riesgos del grupo SIGI, si bien la totalidad de los procesos y subprocesos cuentan con riesgos identificados, es recomendable revisarlos también teniendo en cuenta la reciente expedición de la Resolución DM No. 0599 del 27 de diciembre de 2023 "*Por la cual se crean y organizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes*".

En dicha Resolución se establecen importantes cambios en las funciones, orientaciones y estructura de las diferentes áreas de la entidad, lo cual, técnicamente, debería llevar a una revisión, identificación y/o actualización de los riesgos.

- En concordancia con lo indicado por el Grupo SIGI con respecto a la materialización de riesgos, es recomendable que las áreas responsables realicen el respectivo reporte, así como la formulación y seguimiento de los respectivos planes de mejoramiento. Se identifican actualmente cuatro (4) áreas con riesgos materializados por reportar como son: Gestión del Patrimonio

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Cultural, Gestión del Patrimonio Bibliográfico, Divulgación y Prensa y Asesoría Jurídica.

- Por otra parte, y de acuerdo con los resultados de las auditorias presentadas por la OCI; es recomendable fortalecer la identificación de riesgos en Procesos como el Divulgación y Prensa, el cual solo tiene dos riesgos identificados, pero cuenta con varios hallazgos de gestión y no conformidades registradas en las auditorias. En áreas como ésta, se considera necesario fortalecer una gestión administrativa de tipo preventivo.
- Para la Oficina de Control es necesario reiterar la necesidad de identificar los denominados riesgos ficales, teniendo en cuenta el importante aumento de recursos presupuestales que tuvo el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en la presente vigencia, aumentando así la posibilidad de la ocurrencia de este tipo de riesgos.
- Como una recomendación adicional y teniendo en cuenta que la Política de Riesgos es un documento aprobado desde la vigencia 2022, sería recomendable analizar la posibilidad y la necesidad de revisarla, teniendo en cuenta las actualizaciones de la Guía de Riesgos, y el énfasis actual en la administración pública para la identificación de Riesgos Fiscales.
- De igual forma siempre es importante reiterar la necesidad de continuar con la realización de jornadas de socialización y divulgación sobre la Administración del Riesgo, como uno de los componentes de MIPG, y como herramienta administrativa que fortalece la gestión preventiva en la entidad.

Desde la Oficina de Control Interno esperamos que el presente informe de seguimiento sirva como insumo para la mejora continua de la Administración del Riesgo, y en general, para el fortalecimiento de la gestión institucional.

MARIANA SALNAVE SANIN

Jefe Oficina de Control Interno

Copias Dr. Alfredo Rafael Goenaga Linero. Jefe Oficina Asesora de Planeación
Dra. Luisa Fernanda Trujillo. Secretaria General.

Proyecto: Andrés Stand Zuluaga – Auditor OCI.